Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N°582....-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODERS N° 05/2019 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS PARA EL PRODERS – AD REFERENDUM"*, ID N° 371.660, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)"

Asunción, 16 de diciembre de 2019

VISTO:

La Providencia SUOC N° 62/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP); el Informe de Evaluación N° 38/2019, elaborado por el Comité de Evaluación; la Nota DGAF N° 875/19 de fecha 11 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 48638/2019); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 62/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), eleva a consideración el Expediente respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación referente al llamado Licitación Pública Nacional PRODERS N° 5/2019 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS PARA EL PRODERS – AD REFERENDUM"*, ID N° 371.660, y solicita que prosiga con los trámites.

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 45/2019, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC).

Que, el Informe de Evaluación N° 38/2019, elaborado por el Comité de Evaluación de la DINCAP, manifiesta cuanto sigue: *"...todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) PRODERS N° 05/2019 y se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado Comparación de Precios en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA", y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial según Nota de fecha 30/11/2015, se informa que "NO" necesita de una objeción por ser un procedimiento "EXPOST", por encontrarse fuera de los umbrales de revisión previa conforme a la modalidad "Bienes y Servicios de No consultoría > USD 0,5 Millones, y en forma supletoria se regirá por los procedimientos de adjudicación de la Ley 2051/03... Este Comité recomienda declarar DESIERTO el presente llamado".*

Que, por Nota DGAF N° 875/19 de fecha 11 de diciembre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas en el marco de la presentación realizada por la Sub Unidad de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos referente al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Elaborado: Luis Sosa. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 582...-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODERS N° 05/2019 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS PARA EL PRODERS – AD REFERENDUM"*, **ID N° 371.660, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)"**

llamado Licitación Pública Nacional PRODERS N° 05/2019 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS PARA EL PRODERS – AD REFERENDUM"*, ID N° 371.660, remite a consideración el Informe N° 38/2019, elaborado por el Comité de Evaluación de la DINCAP.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- DECLARAR DESIERTO el Llamado llamado Licitación Pública Nacional PRODERS N° 05/2019 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS PARA EL PRODERS – AD REFERENDUM"*, ID N° 371.660, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan.

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RODOLFO FIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/cmc/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍÑIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.